



Servicios de Salud de Hidalgo
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
EH-SSH-N11-2025

“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal”
(Riesgo Sanitario)

Índice

1. Condiciones Generales.
 - 1.1. Descripción de los insumos objeto de esta licitación.
 - 1.2. Condiciones de pago.
 - 1.3. Plazo y condiciones de entrega.
 - 1.4. Lugar de entrega.
 - 1.4.1 Identificación y empaque de los insumos a entregar.
 - 1.4.2 Devoluciones.
 - 1.4.3 Casos de rechazo
 - 1.5. Vigencia de la cotización.
 - 1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
 - 2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
 - 2.2. Junta de aclaraciones.
 - 2.3. Preparación de las proposiciones.
 - 2.3.1. Idioma en que deberá presentarse la propuesta.
 - 2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los insumos.
 - 2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre Único

- Documento I. Identificación (Original y Copia).
- Documento II. Representación Legal.
- Documento III. Padrón de Proveedores.
- Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de La Ley y copia simple del Acta Constitutiva.
- Documento V. Presentación de la proposición.
- Documento VI. Declaración de Integridad.
- Documento VII. Garantía de Seriedad.
- Documento VIII. Formato que deberán presentar los Licitantes que integren el Sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el Estado.
- Documento IX. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.
- Documento X. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Formato 32-D)
- Documento XI. Opinión del IMSS vigente.
- Documento XII. Constancia del INFONAVIT.
- Documento XIII. Carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.
- Documento XIV. Carta de caducidad.
- Documento XV. Copia legible del Certificado ISO 9001:2015.
- Documento XVI. En el caso de distribuidores los licitantes deberán presentar Carta de fabricante y/o titular del registro como distribuidor del fabricante en México.
- Documento XVII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar.

- 2.4. Proposiciones conjuntas.
- 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
- 2.7. Descalificación del licitante.
- 2.8. Licitación partida desierta.
- 2.9. Cancelación de la licitación partida.
- 2.10. Acto de fallo.
3. Firma del contrato.
 - 3.1. Garantías.
 - 3.2. Penas convencionales.
4. Inconformidades.

Relación de Anexos de la Proposición Técnica y Económica

Formatos de Documentos solicitados:

Anexos 1-A, 1-B, 1-C y 1-D Listado de insumos.

Anexo 2. Formato de Proposición Técnica.

Anexo 3. Formato de Proposición Económica.

Anexo 4. Formato de Representación Legal

Anexo 5. Formato de Declaración de Integridad

Anexos 6-A y 6-B. Formatos que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

Anexo 7. Formato de la Carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

Anexo 8. Formato de la Carta caducidad.

Anexo 9. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar.

Anexo 10. Formato de Interés en Participación

Anexo 11. Modelo del Contrato (Formato informativo para el licitante adjudicado, el cual se adaptará de acuerdo a la naturaleza de la contratación): En caso de ser adjudicado, el Contrato se les entregará en la Subdirección de Adquisiciones.



Servicios de Salud de Hidalgo

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional EH-SSH-N11-2025

“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal” (Riesgo Sanitario)

La presente licitación pública será presencial

1. Condiciones generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 33, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del Reglamento de la Ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional **No. EH-SSH-N11-2025** para la prestación de **“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal” (Riesgo Sanitario)**, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio de autorización No. DPPE-1221 de fecha 16 de abril, con cargo a la fuente de financiamiento Aportación Solidaria Estatal Liquidada 2025, emitido por la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de Servicios de Salud de Hidalgo conforme a la presente convocatoria pública, en el cual informa que la presente asignación queda sujeta al registro presupuestario en el Sistema Financiero Armonizado en Salud (SIFAS) y será de conformidad a la asignación presupuestal que por rubro de ingresos comunique la Secretaría de Hacienda a través de la Coordinación de Planeación Financiera.

1.1. Descripción de los insumos objeto de esta licitación.

Los insumos objeto de esta licitación se describen en los **Anexos 1-A, 1-B, 1-C y 1-D**, de esta convocatoria a la licitación pública, la cual está conformada **de 93, 15, 65 y 11 partidas respectivamente**.

1.2. Condiciones de pago.

Los pagos que correspondan a los insumos objeto de esta licitación se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la documentación contable debidamente integrada, requisitada y validada por la Subdirección de Adquisiciones, y en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de pena convencional, según lo establecido en esta convocatoria a la Licitación Pública, en las oficinas ubicadas en Boulevard Panorámico Cubitos-La Paz Número 407 Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, y el pago de sus facturas previa entrega a entera satisfacción de Servicios de Salud de Hidalgo.

Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna. Éste ejercicio fiscal no considera anticipos.

La recepción de facturas se llevará a cabo en la Subdirección de Adquisiciones en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas para trámite de pago y será al momento de la entrega de acuerdo al punto 1.3 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Los pagos se realizarán conforme el registro presupuestario en el Sistema Financiero Armonizado en Salud (SIFAS), asociado al oficio en comento, de conformidad a la disponibilidad y ministración financiera.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, Servicios de Salud de Hidalgo, indicarán las deficiencias que deberá corregir por parte del proveedor, hasta su total solventación.

1.3. Plazo y condiciones de la entrega.

El Licitante deberá entregar el 100% de aquellos insumos cuya cantidad no rebase de 21 unidades en los 5 primeros días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de la firma del Contrato, cumpliendo con todo lo estipulado en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

El resto de insumos, de acuerdo a lo siguiente: 50% de los insumos en los 5 primeros días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de la firma del Contrato, y el otro 50% los primeros 5 días hábiles del mes de agosto, según corresponda; comprometiéndose a entregar cumpliendo con todo lo estipulado en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Los gastos por concepto de traslado en condiciones adecuadas de acuerdo al producto que se trate, seguros, maniobras de carga y descarga, etc. deberán estar considerados en el precio unitario de los insumos y será por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

Condiciones de entrega

Para todos los insumos solicitados en esta Convocatoria a la Licitación Pública se deberá presentar certificado de calidad, emitido por el fabricante en las entregas que se realicen al área usuaria (por cada lote entregado).

1. Una vez adjudicados los insumos, no se aceptarán cambios de marca ni presentación de productos, diferentes a los presentados en la propuesta técnica.
2. Entregar los reactivos oportunamente de acuerdo a lo programado, no debiendo exceder de 24 horas a lo establecido. Cualquier anomalía se reportará a la Subdirección de Adquisiciones, para en su caso aplicar la sanción correspondiente.
3. Incluir hoja de seguridad de los reactivos analíticos al momento de su entrega al área usuaria.
4. Todos los reactivos deberán ser entregados a las temperaturas de almacenamiento adecuada e indicada en cada producto, ya sean de refrigeración, congelación o temperatura ambiente, de no recibirse en las condiciones adecuadas no serán aceptados por el área usuaria.
5. La transportación de los insumos, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los insumos hasta que estos sean recibidos de conformidad por la Unidad, en vehículos y condiciones adecuadas de acuerdo al producto que se trate.
6. El proveedor deberá entregar junto con los insumos, la remisión correspondiente en la que se indica el número de lote, fecha de caducidad, No. de piezas y descripción de los insumos.
7. La fecha de caducidad de cada uno de los productos será de mínimo 8 meses a partir de la fecha de recepción para el Anexo 1-A y de doce meses para los Anexos 1-B, 1-C y 1-D.
8. **No se recibirán más de tres lotes por producto en cada entrega.**

Cualquier eventualidad que llegara a presentarse será responsabilidad de la empresa atenderla con la oportunidad necesaria y sin costo alguno para Servicios de Salud de Hidalgo. La forma y términos en la que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los insumos en lo que es aplicable de acuerdo al tipo de insumos que correspondan a esta Licitación Pública, será la siguiente:

- A) Al efectuar la entrega de los insumos, deberá estar presente obligadamente un representante autorizado de la empresa adjudicada para que respalde la entrega de éstos, al menos 24 horas a la entrega deberá hacer cita en la unidad al teléfono 771 71 658 17 donde presentará la siguiente documentación:
- Remisión, la cual debe contener todos los datos requeridos (10 tantos).
 - Contrato debidamente firmado (4 copias).
 - Carta garantía contra defectos y vicios ocultos (original y 3 copias)

Para los insumos que, en su caso apliquen al objeto de esta convocatoria, los documentos siguientes:

- Registro sanitario legible (3 copias).
- Certificados de calidad en español (4 copias).

Al presentar Factura:

Factura (3 impresiones y en medio magnético la factura en PDF, XML y su validación correspondiente), que deberá de cumplir los siguientes requisitos:

- Ser impresas con los requisitos de cadena electrónica o código de barras bidimensional.
 - Contener fecha de impresión.
 - Fecha y hora de certificación.
 - Número de folio y serie.
 - Nombre o razón social, domicilio fiscal y clave del R.F.C. de quien lo expide.
 - Lugar y fecha de expedición.
 - Cantidad y clase de mercancía.
 - Contener precio unitario
 - Importe en número y letra.
 - Impuesto al Valor Agregado desglosado.
 - Que el número de unidades por el precio unitario estén correctos, y el cálculo del impuesto al valor agregado correctamente aplicado, así como la suma de éstos sean correctos.
 - Contener requisitos de identificación del bien: descripción completa del bien como se estipula en el contrato, marca, modelo, serie, etc. Si fuera el caso.
 - Número de Licitación y del Contrato en la Factura.
 - Descripción de los insumos.
 - Cantidad.
 - Unidad.
 - Lote (en su caso).
 - Caducidad (en su caso).
- B) Posterior, el personal de recepción documental dará al proveedor una cita al área de recepción física, en donde se deberán de desempacar los insumos y constatará el personal del Laboratorio Estatal como lo establecen sus políticas y lineamientos, que las condiciones de los insumos sean de acuerdo a las especificaciones de esta Licitación en cuanto a calidad, cantidad y atribuciones físicas correspondientes a cada entrega y tipo de insumo.
- C) Los insumos a entregar serán de acuerdo con las especificaciones y presentación que se estipulan en el Contrato, así como la forma y términos en que se realizará la verificación y aceptación de los insumos y el proveedor aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos y aceptados.
- D) El proveedor asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de

comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad; así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

- E) El proveedor aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.
- F) El proveedor será el responsable de entregar los insumos en el territorio Nacional, el cual asumirá la responsabilidad de efectuar si es el caso de los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario de los insumos.

1.4. Lugar de la entrega.

La realizará el proveedor contra seguro pagado hasta el lugar de destino convenido, que para esta Licitación será en el **Laboratorio Estatal de Salud Pública (LESPH)** ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio s/n, Parque de Poblamiento, Pachuca, Hidalgo; en un horario de 8:30 a 14:00 hrs.

1.4.1.- Identificación y empaque de los insumos a entregar.

En el caso de resultar con adjudicación de las partidas, para la identificación y empaque de los insumos a entregar en lo que es aplicable de acuerdo al tipo de insumos que correspondan a esta Licitación Pública, el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- A) Identificar los insumos en su empaque colectivo con el nombre o razón social del proveedor y generales tales como: clave sector salud (en su caso), descripción, número de lote y fecha de caducidad (en su caso), número de contrato, número de Licitación y número de partida.
- B) Identificar los insumos de manera individual (empaque primario) incluyendo Razón social del distribuidor, Clave sector salud.
- C) Empacar y embalar los insumos de tal forma que no se alteren, adulteren o contaminen los insumos (insumos para la salud) y preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y el almacenaje. El flete y maniobras de carga y descarga es responsabilidad total del proveedor.
- D) Entregar en la presentación requerida y en el plazo y lugar establecido en los puntos 1.3 y 1.4 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

1.4.2.- Devoluciones.

Servicios de Salud de Hidalgo podrá hacer devoluciones de insumos cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución; o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al proveedor y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los insumos.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a Servicios de Salud de Hidalgo y sin condición alguna dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los insumos devueltos por Servicios de Salud de Hidalgo, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el punto 3.2 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, el proveedor deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y



se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de Servicios de Salud de Hidalgo.

1.4.3.- Casos de rechazo

Si durante el proceso de inspección física o documental, éstos presentan algún motivo de rechazo, como serían: la información de los empaque o etiquetas de los productos no coinciden con las descritas en la documentación, falta de identificación del producto, empaque colectivo golpeado por el transporte, rotos, empaques primarios y secundarios rotos, sin identificación, entre otros, y cualquier inconsistencia documental, de manufactura, Servicios de Salud de Hidalgo no aceptarán la recepción del o los productos.

Desde el primer rechazo de la partida, el proveedor se hará acreedor a las sanciones estipuladas en el punto 3.2 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Si los defectos identificados afectan la duración y calidad de los insumos, Servicios de Salud de Hidalgo procederán al rechazo del bien, para estos casos, el proveedor deberá presentarse a entregar dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% de los insumos rechazados con las características y especificaciones requeridas, sujetándose a la inspección y autorización por parte de personal de Servicios de Salud de Hidalgo, mismo que no le exime de la sanción por cada día de retraso en la entrega, de conformidad con lo establecido en el punto 3.2 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

1.5 Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es de 90 días hábiles, los licitantes deberán apearse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5.

Los licitantes deberán apearse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, indicando el contenido completo de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según Convocatoria a la Licitación Pública”. De no hacerlo así, será motivo de descalificación.

1.6 Ninguna condición de la convocatoria a la Licitación Pública deberá ser negociada.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

La presente Licitación Pública será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley.

A los actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Programación de los eventos

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	28/mayo/2025; 11:30 horas	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de los Servicios de Salud de Hidalgo Ubicado en: Boulevard Panorámico Cubitos-La Paz número 407 Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Presentación y Apertura de Proposiciones	30/mayo/2025; 12:30 horas	
Fallo	Se dará a conocer el día de la Apertura de Proposiciones	

2.1. Modificación de la convocatoria a la Licitación Pública por parte de la convocante

Servicios de Salud de Hidalgo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/> a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los insumos convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.2 Junta de aclaraciones.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del comité, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los insumos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.



Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación (**Anexo 10**), por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

A) del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y

B) del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la Licitación Pública.

Las solicitudes de aclaración (**Anexo 9**), podrán entregarlas personalmente antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto, **o podrán enviarlas en formato word editable al correo comite.licitaciones@ssh.gob.mx en días hábiles (de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 horas)** en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Servicios de Salud de Hidalgo, ubicado en Boulevard Panorámico Cubitos-La Paz número 407 Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, **a partir de la publicación de la Convocatoria o bien un día hábil antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones.** (No se aceptaran preguntas en imagen o formato no editable.)

Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta



tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Licitación Pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

2.3. La presentación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.

Todos los documentos relacionados con el procedimiento de esta licitación deberán redactarse en idioma español, y/o cualquier otro documento que solicite la convocante o con traducción simple al español.

2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los insumos.

El precio de los insumos que cotice, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Se solicita a los licitantes participantes incluir en el Sobre cerrado su Constancia de Situación Fiscal actualizada (mes corriente) el no presentar esta Constancia no será motivo de descalificación para efectos de la presente Licitación Pública, pero el Licitante adjudicado obligadamente tendrá que incluirla en la documentación presentada para la elaboración y suscripción del Contrato correspondiente.

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el padrón de proveedores para poder resultar adjudicado, este deberá contar con

la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente a venta de sustancias químicas para el Anexo 1-A, Material de curación para el Anexo 1-B, Material para Laboratorio Clínico para el Anexo 1-C y Equipo de Protección y Seguridad Industrial para el Anexo 1-D a contratar, clasificación correcta de acuerdo al padrón de proveedores vigente en el Estado de Hidalgo. Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula profesional

Nota: no será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

Documento II. Representación legal (Anexo 4).

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. **Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento** y para personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el instituto de la función registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

2. Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

Nota: No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

Documento III. Padrón de Proveedores

Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta el cual deberá estar vigente desde la presentación de la propuesta hasta la firma del contrato

Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la ley en la materia.

Anexar para cotejo original o copia certificada y copia simple legible del acta constitutiva. Así como copia simple de estatutos, reformas o modificaciones y registro público del comercio.

Documento V. Presentación de la proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitación.

La proposición deberá ir dirigida a Servicios de Salud de Hidalgo, indicando el número de la Licitación y se sugiere foliar la proposición para el mejor control de su documentación.

La Descripción Técnica (**Anexo 2**), deberá presentarse conforme a todas las especificaciones de los insumos que se señalan en los Anexos **1-A, 1-B, 1-C y 1-D**, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la Junta de Aclaraciones que forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación Pública, este formato podrá ser reproducido en papel membretado del licitante, el cual deberán venir firmado en original por el Representante Legal.

Deberán señalar marca que identifique plenamente los insumos en catálogos y proposición.

Los licitantes deberán presentar **catálogo original** (o copias legibles en idioma español o con traducción simple al español) con imágenes a color y todas las especificaciones técnicas de los insumos solicitados en los **Anexos 1-A, 1-B, 1-C y 1-D**; etiquetándolas con el nombre del licitante participante, partida que corresponda, especificaciones (las cuales deberán señalarse en el catálogo), relacionándolos con sus proposiciones y debidamente firmados; el no presentar o cumplir cualquiera de estos requisitos será motivo de descalificación.

Para todas las partidas del Anexo **1-A** y para las partidas que apliquen de los anexos **1-B, 1-C y 1-D**, los licitantes deberán presentar copia legible en anverso y reverso del **Registro Sanitario vigente** expedido por la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios por cada uno de los insumos cotizados; y especificando el número de Anexo y partida, remarcando el nombre del laboratorio/fabricante. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al Artículo 376 de la Ley General de Salud deberá presentar:

1. Copia simple legible del oficio de Registro Sanitario sometido a prórroga; conforme a los Artículos 191 Bis 6 y 190 Bis 7 del Reglamento de Insumos para la Salud (Diario Oficial de la Federación 31 de mayo de 2021).
2. Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga de Registro Sanitario completo, presentado ante la COFEPRIS; conforme a los Artículos 191 Bis 6 y 190 Bis 7 del Reglamento de Insumos para la Salud (Diario Oficial de la Federación 31 de mayo de 2021).
3. Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del

cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al trámite de prórroga.

4. O constancia con vigencia actualizada, de acuerdo a los nuevos lineamientos emitidos por la COFEPRIS.

Para aquellos insumos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, los licitantes deberán presentar oficio expedido por COFEPRIS donde manifieste que no requiere Registro Sanitario y/o listado publicado en el Diario oficial de la Federación vigente.

No deberán presentar opciones técnicas y si las presenta se desechará la partida correspondiente.

A fin de dar mayor agilidad, se solicita al licitante entregar un medio magnético que contenga la información presentada en los Anexos 2 y 3 en formato editable.

Resumen de proposición económica de la partida, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo 3** de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

La proposición incluirá descripción completa de los insumos ofertados, cantidad requerida de las partidas, precio unitario e importe, **(Es importante señalar que el precio unitario referenciado en su proposición sea redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto)**. Indicando a qué partida corresponde. (Si se presenta discrepancia con la proposición técnica se desechará la partida correspondiente). Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. Asimismo, en caso de presentar errores aritméticos en el cálculo del impuesto correspondiente y a su vez del importe total, **se tomará en cuenta para la evaluación económica, el precio unitario a dos decimales.**

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la Licitación Pública.

Documento VI. Declaración de integridad (Anexo 5)

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento VII. Garantía de seriedad

Los licitantes participantes deberán presentar una **garantía de seriedad** para la formalización de sus propuestas, mediante fianza otorgada por institución autorizada y/o cheque certificado o de caja por el 5% del **monto total** con I.V.A. incluido de su proposición a nombre de Servicios de Salud de Hidalgo; en el supuesto de que el licitante no entregue la garantía de seriedad de la formalización de la propuesta en el momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones, estos Servicios de Salud de Hidalgo procederá a descalificarlo y a desechar su propuesta; lo anterior de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y artículo 81 de su Reglamento.

El licitante participante no adjudicado podrá recoger su garantía de seriedad (fianza otorgada por institución autorizada y/o cheque certificado o de caja) a los 6 días hábiles a partir de la fecha del fallo en el departamento



de licitaciones de Servicios de Salud de Hidalgo, presentando escrito de solitud de entrega conteniendo los datos de licitación con original y copia de su credencial de elector.

Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. **(Anexos 6-A y 6-B)**

Documento IX. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales

De conformidad con el artículo 69 bis del código fiscal del estado de hidalgo y a las reglas de carácter general en materia fiscal para el ejercicio 2025, publicadas el 31 de diciembre de **2024**, en el periódico oficial del estado de hidalgo, emitidas por la secretaría de hacienda del estado de hidalgo, todos los participantes deberán presentar su “opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, desde la presentación y apertura de proposiciones hasta la contratación, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente link <https://ruts.hidalgo.gob.mx/ver/8956>

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento X. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Formato 32-D)

Deberá incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XI. Opinión del IMSS vigente.

El Licitante deberá presentar opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con base en el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, que deberá estar vigente desde la presentación y apertura de proposición hasta la firma del contrato.

Documento XII. Constancia del INFONAVIT.

El Licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Documento XIII. Carta en papel membretado, nombre y firma autógrafa del licitante de **garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los insumos** ofertados de doce meses a partir la fecha de su recepción. **(Anexo 7).**

Documento XIV. Carta en papel membretado, nombre y firma autógrafa del licitante de **caducidad** de los insumos ofertados de ocho meses como mínimo para el **Anexo 1-A** y de doce meses para los **Anexos 1-B, 1-C y 1-D** a partir la fecha de su recepción. **(Anexo 8).**



Documento XV. Los licitantes deberán presentar copia legible del Certificado ISO 9001:2015, vigente desde su presentación en el acto de apertura de proposiciones y hasta la formalización del contrato correspondiente. El cual deberá corresponder al fabricante que indique su proposición.

No se aceptarán los Certificados que no vengan acompañados con traducción simple completa al idioma español y será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.

Documento XVI. Deberá presentar en papel membretado, con firma autógrafa del fabricante y/o distribuidor mayorista, carta en la que manifieste respaldar la proposición técnica que presente el licitante, para todas las partidas del Anexo 1-A, para las partidas 4, 5, 9, 10 y 11 del Anexo 1-B y las partidas 8 y 12 del Anexo 1-C en el caso de distribuidores. Este documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuenta con la capacidad legal suficiente para comprometerse, en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

Documento XVI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la Licitación Pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexando copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto. **(Anexo 9).**

2.4 Proposiciones conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la ley federal de competencia económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. Cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- B) nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- C) designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
- D) descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- E) estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y en el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Nota: todas las personas que presenten proposiciones conjuntas deberán contar con el registro en el padrón de proveedores de conformidad con el Art. 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharan cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del acto de

presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente del comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del comité rubricarán la propuesta técnica y económica (Anexos 2 y 3), la que para estos efectos constará documentalmente;

II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este acto; y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El presidente del comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y partida licitada, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

Servicios de Salud de Hidalgo adjudicará por partida.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada partida, se les sumará el porcentaje previsto en la Fracción XXVI del Artículo 4 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la ley.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control del convocante.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la Licitación Pública;
- B) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y
- C) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los insumos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. Licitación o partida desierta.

La licitación o partida serán declarados desiertos cuando:

- a) No se presente ninguna proposición
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios de los insumos ofertados no resulte aceptable o conveniente.

2.9. Cancelación de la licitación o partida.

Se podrá cancelar una licitación, partidas incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los insumos, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

2.10. Acto de fallo

El acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el domicilio que se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a la Licitación Pública.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página de internet de la convocante. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición a través de los medios antes mencionados.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capítulo primero de la ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el comité dará vista de inmediato a la contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la ley de la materia.

3. Firma del contrato

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. **(Anexo 11)**

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los insumos.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- **Tratándose de persona moral**

- I) Acta Constitutiva de la Empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- II) Modificaciones al Acta Constitutiva de la Empresa debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- III) Poder Notarial donde se faculte al Apoderado para suscribir Contratos derivados de los diversos procedimientos de Contratación.
- IV) Registro Federal de Contribuyentes.
- V) Identificación oficial vigente de la persona facultada para formalizar el contrato.
- VI) Artículo 32-D Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, actualizado y Constancia de Situación Fiscal no mayor de 3 meses.
- VII) Registro actualizado en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal de Gobierno del Estado de Hidalgo, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los bienes, arrendamientos y/o servicios a contratar.
- VIII) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, por escrito, en hoja membretada, con sello autorizado y/o validado de la Empresa y suscrito por la persona autorizada para tal efecto, los siguientes datos; Domicilio Fiscal y/o Legal de la Empresa, Números Telefónicos, Fax, Correos Electrónicos, Persona autorizada para recibir Oficios y en su caso Apoderado o Representante Legal.
- IX) Opinión del IMSS vigente.
- X) Constancia del INFONAVIT vigente.

- **Tratándose de persona física**

- I) Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial vigente;
- II) Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal de Gobierno del Estado de Hidalgo, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los bienes, arrendamientos y/o servicios a contratar.
- III) Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal no mayor de 3 meses.
- IV) Opinión del IMSS vigente.
- V) Constancia del INFONAVIT vigente.

Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 Fracciones IX, X Y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de los Artículos 30 y 31 de la Ley se suspenderá temporalmente el Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, dentro de otros lo siguientes:

A) Por no firmar los contratos.

Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Siendo obligación del proveedor el verificar que los contratos se signen dentro de este período, como lo estipula el Artículo 61. Si el interesado no firma el Contrato o el contrato es rescindido y aún no se ha entregado el bien o prestado el servicio o arrendamiento por causas imputables al proveedor, se adjudicará al que haya quedado en segundo lugar siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%.

B) Por no cumplir con las obligaciones contractuales.

Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios a Servicios de Salud de Hidalgo, así como aquellos que realicen la entrega de los bienes con especificaciones distintas de las convenidas.

C) Por proporcionar información falsa.

Los licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

2.1.28 Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como

cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.

3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del cinco por ciento de la proposición del proveedor;
- II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del diez por ciento del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la secretaría de contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la entrega, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del



anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los insumos se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe y serán determinadas en razón de los insumos no entregados oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los insumos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el código civil para el estado de hidalgo.

El proveedor cubrirá las cuotas compensatorias que, conforme a la ley de la materia, pudieren estar sujetas las importaciones de insumos objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindiré administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciera entrega de los insumos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes.

5. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de Servicios de Salud de Hidalgo ubicadas en: ubicadas en avenida campo de aviación 1 colonia venta prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo C.P. 42086, o bien en la Secretaría de Contraloría ubicadas en camino real de la plata, número 301, fraccionamiento zona plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hgo., o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la ley.

Nota: Mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el estado de hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Servicios de Salud de Hidalgo, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la Licitación Pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

A T E N T A M E N T E

M.A.P. Sinuhé Jorge Aldrete
Subdirector General de Administración, Finanzas y Planeación
de Servicios de Salud de Hidalgo

P á g i n a 23 | 55

EH-SSH-N11-2025 "Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal" (Riesgo Sanitario)



**ANEXO 1-A
(RIESGO SANITARIO)
LISTADO DE INSUMOS**

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EH-SSH-N11-2025
“SUSTANCIAS QUÍMICAS”**

**LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DE HIDALGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL LÍQUIDA 2025**

DPPE-1221

COMPONENTE: U02C5 Aportación Solidaria Estatal Líquida
CLAVE PROYECTO: H65 Fortalecer los Laboratorios Clínicos de apoyo a la atención médica.
PARTIDA: 251001 Sustancias químicas

NO. PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	S/C	2,6 Dibromoquinona-4-Clorimida	Frasco con 5 gramos	1
2	S/C	Aceite de inmersión de baja viscosidad, para microscopía, índice de refracción a 20 °C, 1.515 - 1.517	Frasco con 100 mL	1
3	S/C	Acetato de sodio A.C.S trihidratado R.A. 95-98 % pureza	Frasco con 500 gramos	1
4	S/C	Ácido acético glacial A.C.S.	Frasco con 1000 mL	2
5	S/C	Ácido bórico ACS reagent, ≥99.5%	Frasco con 500 gramos	1
6	S/C	Ácido clorhídrico 1.0 N Solución valorada. Con certificado de calidad	Frasco con 1000 mL	4
7	S/C	Ácido clorhídrico grado reactivo ACS (36.5 - 38% de pureza) RA.	Frasco con 1000 mL	4
8	S/C	Ácido clorhídrico para análisis a nivel trazas	Frasco de 2.5 L	12
9	S/C	Ácido clorhídrico suprapuro al 30%	Frasco con 1000 mL	8
10	S/C	Ácido fosfórico ACS reagent, ≥85 wt. % in H ₂ O	Frasco con 1000 mL	1
11	S/C	Ácido nítrico del 68-70%. Reactivo A.C.S. Con certificado de calidad	Frasco con 1000 mL	3
12	S/C	Ácido nítrico suprapuro. Con certificado de calidad	Frasco con 1000 mL	10
13	S/C	AGAR VERDE BRILLANTE. Peptona de proteosa No.3 10.0 g. Extracto de Levadura 3.0 g. Lactosa 10.0 g. Sacarosa 10.0 g. Cloruro de sodi 5.0 g. Agar 20.0 g. Verde Brillante 0.0125 g. Rojo fenol 0.08 g. pH 6.9 ± 0.2 a 25° C.	Frasco con 450 gramos	30

14	S/C	<p>AGAR CTA L-Cistina 0.5 g. Digerido pancreático de caseína 20.0 g. Agar 14.0 g. Cloruro de sodio 5.0 g. Sulfito de sodio 0.5 g. Rojo fenol 0.017 g. Ph 7.3 ±0.2 a 25° C.</p>	Frasco con 500 gramos	1
15	S/C	<p>AGAR DE HIERRO Y LISINA Citrato férrico de amonio 0.5 g. Dextrosa 1.0 g Extracto de Levadura 3.0 g. L-lisina 0.02 g. Purpura de Bromocresol 0.02 g. Peptona de gelatina 5.0 g. Tiosulfato de sodio 0.04 g. Agar 13.5 g. pH 6.7± 0.2 A 25° C</p>	Frasco con 450 gramos	4
16	S/C	<p>AGAR DE SULFITO DE BISMUTO Extracto de res 5.0 g. Peptona 10.0 g. Dextrosa 5.0 g. Fosfato disódico 4.0 g. Sulfato ferroso 0.3 g. Indicador de sulfito de bismuto 8.0 g Verde Brillante 0.025 g. Agar 20.0 g. Ph 7.7 ± 0.2 a 25 ° C.</p>	Frasco con 450 gramos	23
17	080.610.1531	Medios de Cultivo agar. Agar Mac Conkey. Medio selectivo para el aislamiento de coliformes. Frasco con 450 g. TA.	Frasco con 450 gramos	15
18	080.610.2448	Medios de cultivo medios especiales. Medio TCBS (Tiosulfato Citrato Sales biliares Sacarosa). Frasco con 450 g. TA.	Frasco con 450 gramos	39
19	S/C	<p>AGAR XLD Xilosa 3.5 gr L-lisina 5.0g Lactosa 7.5 g Sacarosa 7.5 g Cloruro de sodio 5.0 g Extracto de levadura 3 g Rojo de fenol 0.08 g Desoxicolato de sodio 2.5 g Tiosulfato de sodio 6.8 g Citrato férrico de amonio 0.8 g Agar bacteriológico 13.5 g pH final 7.4 ±0.2 (Se requiere sin formación de precipitados en el producto final)</p>	Frasco con 450 gramos	14
20	S/C	Agua de alta pureza tipo 1	Botella de 1 litro	150
21	S/C	<p>Agua desionizada. Para laboratorio e industria. Líquido incoloro. Conductividad al envasado máxima de 1.0 µS/cm. pH a 25 °C de 5.00 a 7.00. Resistividad mínima de 1.0 Mohm.cm Metales pesados no más de 0.1 ppm.</p>	Garrafón de 19 litros	72
22	S/C	Agua destilada grado reactivo, conductividad menor a 2 microsiemens por cm a 25° C , Cloro libre residual no detectable y pH entre 5.5 y 7.5.	Garrafón de 19 litros	300

23	S/C	Alcohol Etilico 96° Grado Reactivo	Garrafón con 19 litros	12
24	S/C	Alcohol etilico Absoluto, 99.5% (Etanol)	Frasco con 1000 mL	2
25	S/C	Alcohol isopropilico Absoluto, 97.7%	Frasco con 1000 mL	4
26	S/C	Antisuero polivalente para Salmonella "O" Poly-A-1, VI para identificación serológica de Salmonella.	Frasco con 3 mL	10
27	S/C	Api Listeria sistema estandarizado y miniaturizado para la identificación bioquímica de Listeria	Caja con 10 galerías	5
28	S/C	API® 20E Identificación de bacilos gram-negativos en 18-24 hrs	Caja con 100 galerías	80
29	S/C	Azul de Bromotimol	Frasco con 50 gramos	1
30	080.610.978 1	Sustancias Biológicas Control biológico de esterilización. Suspensión de Bacillus stearothermophilus en medio de cultivo con indicador para controlar la esterilización del material los microorganismos mueren a 121 °C. Caja con un frasco ampula. RTC.	Caja con 1 frasco ampula	180
31	S/C	BACTO TRIPTONA. Digerido pancreático de caseína	Frasco con 500 gramos	14
32	S/C	BASE DE AGAR BAIRD PARKER Digerido pancreático de caseína 10.0 g. Extracto de res 5.0 g. Extracto de levadura 1.0 g Glicina 12.0 g Piruvato de sodio 1.0g Cloruro de litio 5.0 g Agar 20.0 g pH 6.9 ± 0.1 a 25° C.	Frasco con 500 gramos	40
33	S/C	BASE PARA EL MEDIO OXFORD. Digerido pancreático de caseína 8.9 g. Peptona de proteosa No.3 4.4 g. Extracto de levadura 4.4 g. Corazón de res, infusión de 500 g. 2.7 g. Almidón 0.9 g. Cloruro de sodio 4.4 g. Esculina 1.0 g. Citrato férrico de amonio 0.5 g. Cloruro de litio 15.0 g. Agar 15.3 g. pH 7.2 ± 0.2 a 25° C.	Frasco con 500 gramos	2
34	S/C	Buffer de referencia. Solución reguladora (Bifalato) pH 4	Frasco con 500 mL	2
35	S/C	Buffer de referencia. Solución reguladora (Borato) pH 10	Frasco con 1000 mL	2
36	S/C	Buffer de referencia. Solución reguladora (Fosfato) pH 7	Frasco con 500 mL	4
37	080.610.1317	Medios de Cultivo medios especiales. Medio infusión cerebro y corazón. Medio enriquecido para microorganismos con numerosos requerimientos nutritivos. Frasco con 450 g. TA.	Frasco con 450 gramos	5
38	S/C	CALDO LAURIL TRIPTOSA. Peptona de Triptosa 20.0 g.	Frasco con 500 gramos	30

		Lactosa 5.0 g. Fosfato di potásico 2.75 g. Fosfato mono potásico 2.75 g. Cloruro sódico 5.0 g. Sulfato sódico de lauril 0.1 g. pH 6.8 ± 0.2 a 25 ° C.		
39	S/C	Caldo Muller-Kauffmann Tetratonato-Novobiocina	Frasco 500 gramos	5
40	S/C	CALDO RAPPAPORT-VASSILIADIS R-10 Digerido pancreático de caseína 4.54 g. Cloruro de sodio 7.2 g. Fosfato mono potásico 1.45 g. Cloruro de magnesio (anhidro) 13.4 g. Oxalato de verde de malaquita 0.036 g. pH 5.1 ± 0.2 a 25° C.	Frasco con 500 gramos	5
41	S/C	CALDO RAPPAPORT VASSILIADIS PEPTONA DE SOYA Digerido enzimático de soya 4.5 g. Cloruro de magnesio anhidro 13.6 g.(equivalente 26.6 g/L cloruro de magnesio hexahidratado) Cloruro de sodio 7.2 g. Fosfato di potásico hidrogenado 0.18 g. Fosfato de potasio dihidrogenado 1.26 g. Oxalato de verde de malaquita 0.036 g. pH 5.2 ± 0.2 a 25 ° C.	Frasco con 500 gramos	4
42	S/C	CHROMagar Agar 15.0 g. Peptona y Extracto de levadura 8.0 g. Sales 51.4 g. Mezcla Cromogenica 0.3 g. pH 9.0 ± 0.2 a 25° C. para diluir en 5000 ml	Frasco para 5000 mL	2
43	S/C	Clenbuterol Kit ensayo inmunoenzimático: Clenbuterol Ridascreen	Kit para 96 pruebas	11
44	S/C	Cloruro de amonio	Frasco con 500 gramos	2
45	S/C	Cloruro de bario dihidratado ACS cristal R.A. ensayo min. 99.0 %	Frasco con 500 gramos	2
46	S/C	Cloruro de Magnesio Hexahidratado ACS 99-102 % de pureza	Frasco con 500 gramos	2
47	080.830.067 7	Reactivos Químicos. Cloruro de sodio. RA. ACS. Cristales. Frasco con 500 g. TA	Frasco con 500 gramos	30
48	S/C	Detergente líquido alcalino concentrado biodegradable, no tóxico, pH=12, libre de fosfatos. Para lavado de material de vidrio, plástico y porcelana con eliminación completa de trazas y residuos.	Garrafon con 3.785 litros	110
49	S/C	Detergente neutro, pH 7, hyclin plus neutro	Galón de 4 litros	12
50	S/C	Enriquecimiento de Telurito EY. Suplemento preparado de emulsión de yema de huevo	Caja con 6 frascos de 100 mL cada uno	22
51	S/C	Estándar de Arsenico de 1000 mg/l	Frasco con 100 mL.	1

52	S/C	Estándar de Cobre de 1000 mg/l	Frasco con 100 mL.	1
53	S/C	Estandar de fluoruro de sodio 99.999% de pureza	Frasco con 25 gramos	1
54	S/C	Estándar de Manganeso de 1000 mg/l	Frasco con 100 mL.	1
55	S/C	Estándar de Plomo de 1000 mg/l	Frasco con 100 mL.	1
56	S/C	Estándar de yoduro de potasio	Frasco con 500 gramos	1
57	S/C	Fenilfosfato de sodio, dibasico dihidratado	Frasco con 250 gramos	1
58	S/C	Fosfato de potasio, monobásico, anhidro (KH ₂ PO ₄)	Frasco con 500 gramos	5
59	S/C	Fosfato de sodio, dibásico, anhidro, cristales Na ₂ HPO ₄	Frasco con 500 gramos	12
60	S/C	Hidróxido de amonio A.C.S	Frasco con 1000 mL	2
61	S/C	Hidróxido de sodio Solución valorada 1N.	Frasco con 1000 mL	4
62	S/C	Hipoclorito de Sodio, solución acuosa de una concentración aproximada del 13%	Garrafón con 19 litros	16
63	S/C	Juego de reactivos Ridascreen Set total para la detección de Staphylococcus aureus enterotoxina A, B, C, D y E.	Kit para 96 pruebas (Enterotoxina)	4
64	S/C	Kit colinesterasa AA	Kit 20 X 3 mL.	1
65	S/C	Kit, Rida Sampler Decolorant	Kit para 400 muestras	2
66	S/C	L-Arginina	Frasco de 100 gm	5
67	S/C	Medio base glutamato con minerales modificados. Gramos/L: lactosa 20, formiato de sodio 0.5, L-cistina 0.04, L ác. aspártico 0.048, L arginina 0.04, tiamina 0.002, ác. nicotínico 0.002, ác. pantotenico 0.002, sulfato de magnesio 7 H ₂ O 0.2, citrato férrico amonico 0.02, cloruro de calcio 2 H ₂ O 0.02, fosfato hidrógeno dipotásico 1.80, púrpura de bromocresol 0.02 g.	Frasco con 500 gramos	2
68	S/C	Medio de cultivo en placa Agar Sangre (Agar Soya Tripticaseina con sangre 5%), para cultivo de microorganismos exigentes y determinación de actividad hemolítica.	Bolsa con 10 piezas	4
69	S/C	MEDIO EC . Triptosa 20.0 g Lactosa 5.0 g Sales Biliares No. 3 1.5 g Fosfato di potásico 1.5 g. Fosfato mono potásico 1.5 g Cloruro de sodio 5.0 g pH 6.9 ± 0.2.	Frasco con 500 gramos	6
70	S/C	Nitrato de potasio 99.95%	Frasco con 100 gramos	1
71	S/C	Oxidasa (N N Tetrametil p-fenilendiamino) para determinar la reacción de oxidasa en las bacterias. Sobres con 3 tarjetas de 5x5 cm con reactivo impregnado en papel filtro listo para usar. Dry Slide	Caja con 25 sobres	2

72	S/C	Penicilina G Sódica. Estándar de referencia U.S.P.	Frasco con 150 gramos	3
73	S/C	Penicilinas (penasa) 3 300 i.u.	Frasco con 30 gramos	3
74	080.610.1879	Medios de cultivo complementos. Peptona de caseína. Para cultivar microorganismos exigentes demostrar indol y probar la potencia de antimicrobianos. Frasco con 450 g. TA.	Frasco con 450 gramos	40
75	S/C	Plasma de conejo Kit con 5 viales con 3 ml. cada uno con sello flip-off.	Caja de 5 viales con 3 ml	5
76	080.783.7927	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivo de Erlich. Frasco gotero con 50 ml. TA.	Frasco gotero con 50 mL	16
77	S/C	Rojo de metilo	Frasco con 10 gramos	1
78	S/C	Sílica gel	Frasco 1000 gramos	6
79	S/C	Solución amortiguadora TISAB II con CDTA	Garrafon con 3.785 litros	3
80	S/C	Solución de llenado Orion	Frasco 125 gramos	1
81	S/C	Solución estándar, para conductividad de 12880 $\mu\text{S}/\text{cm}$.	Frasco con 500 mL	1
82	S/C	Solución estándar, para conductividad de 84 $\mu\text{S}/\text{cm}$.	Frasco con 500 mL	1
83	S/C	Solución fortificadora Clenbuterol Spiking Solution 100 ng/mL	Frasco con 1 mL	4
84	S/C	Solución tampón (di-sodiohidrogenofosfato/potasio dihidrogenofosfato), trazable a SRM de NIST y PTB pH 7.00 (20°C) CERTIPUR®	Frasco con 1000 mL	1
85	S/C	Solución tampón (potasio hidrogenofalato), trazable a SRM de NIST y PTB pH 4.01 (25°C)	Frasco con 1000 mL	1
86	S/C	Solucion tampon pH 10.00 (25°C) CERTIPUR®	Frasco con 1000 mL	1
87	S/C	Suplemento Antimicrobiano Oxford Modificado	Caja con 10 viales	1
88	S/C	Suplemento selectivo Fraser. Suplemento para el medio cultivo Fraser, para el aislamiento de listeria, para el método de acuerdo a la NOM210. c.c.10 fcos. Para 500 ml de medio/cu	Caja con 10 viales	1
89	S/C	SUPLEMENTO SELECTIVO HALF FRASER Cada ampolleta contiene Citrato férrico de amonio 112.50 mg. Ácido nalidixico 2.25 mg. Acriflavina 2.8125 mg. Mezclar con una solución de 4 ml. etanol : agua destilada 1:1 a 225 ml. de medio estéril a temperatura 50° C.	Caja con 10 ampolletas	2
90	S/C	Suplemento Selectivo PALCAM	Caja con 10 viales	2
91	S/C	TBX Tryptona 20.0 g. Sales Biliares No. 3, 1.5 g. Agar 15.0 g. X-Glucoronido 0.075 g. Ph 7.2 \pm 0.2 a 25° C.	Frasco con 500 gramos	16
92	S/C	Yodato de potasio	Frasco con 500 gramos	1

93	S/C	AGAR DE LEVINE EOSINA Y AZUL DE METILENOGelatina digerida por enzimas pancreáticas 10.0 g.Lactosa 10.0 g.Fosfato dipotásico 2.0 g.Eosina Y 0.4 g.Azul de metileno 0.065 g.Agar 15.0 g.pH 7.1 ± 0.2 a 25° C.	Frasco con 500g	2
----	-----	---	-----------------	---

Notas:

Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo, indicando en las ofertas técnicas y económicas los siguientes datos:

- Condiciones de pago
- Plazo y condiciones de entrega
- Lugar de entrega
- Vigencia de la cotización

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, **indicando el contenido completo de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según Convocatoria a la Licitación Pública”. De no hacerlo así, será motivo de descalificación.**



**ANEXO 1-B
(RIESGO SANITARIO)
LISTADO DE INSUMOS**

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EH-SSH-N11-2025
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**

**LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL LÍQUIDA 2025**

DPPE-01221

COMPONENTE: U02C5 Aportación Solidaria Estatal Líquida

CLAVE PROYECTO: H65 Fortalecer los Laboratorios Clínicos de apoyo a la atención médica.

PARTIDA: 254001 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos

NO. PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	S/C	Aguja para toma y recolección de sangre BD Vacutainer de 0.8*32mm	Caja de 100 piezas	1
2	060.058.0153	Algodones. En láminas. Enrollado o plisado. Envase con 300 g.	Pieza	25
3	S/C	Algodón torundas	bolsa con 1000 piezas	5
4	060.125.2653	Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 7.5 x 23.0 x 4.0 cm. Envase con 1000 piezas.	Pieza	5
5	060.125.2679	Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 12.0 x 26.0 x 4.0 cm. Envase con 1000 piezas.	Pieza	3
6	060.203.0207	Cintas. Para esterilización en vapor a presión. Tamaño: 18 mm x 50 M. Rollo.	Pieza	5
7	060.621.0524	Cubrebocas. De dos capas de tela no tejida resistente a fluidos antiestático hipoalergénico con bandas o ajuste elástico a la cabeza. Desechable. Pieza.	Caja con 150 piezas	25
8	060.436.0206	Gasas. Simple seca. De algodón tipo hospital. Rollo tejido plano (doblada). Largo: 91 m. Ancho: 91 cm. Rollo.	Pieza	22
9	S/C	Guante de nitrilo libres de latex desechable, no esterilizados, talla chica	caja con 80 guantes	45
10	S/C	Guante de nitrilo libres de latex desechable, no esterilizados, talla grande	caja con 80 guantes	45
11	S/C	Guante de nitrilo libres de latex desechable, no esterilizados, talla mediana	caja con 80 guantes	60
12	S/C	Liga plana de látex color azul medida 2.3 X 45 cm	caja con 50 piezas	1

13	S/C	Sábanas de cajón con resorte en las esquinas desechables para camilla. Tela SMS: 35 g, medidas 86 cm ancho X 210 cm largo	caja con 10 piezas	3
14	S/C	Tubo vacutainer de plástico para toma y recolección de sangre lila de 4 ml contiene EDTA	paquete de 100 tubos	1
15	S/C	Papel kraft, calibre 22, de 45 cm de ancho	Rollo de 5 Kg	10

Notas:

Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo, indicando en las ofertas técnicas y económicas los siguientes datos:

- Condiciones de pago
- Plazo y condiciones de entrega
- Lugar de entrega
- Vigencia de la cotización

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, **indicando el contenido completo de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según Convocatoria a la Licitación Pública”. De no hacerlo así, será motivo de descalificación.**



**ANEXO 1-C
(RIESGO SANITARIO)
LISTADO DE INSUMOS**

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EH-SSH-N11-2025
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO**

**LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL LÍQUIDA 2025**

DPPE-01221

COMPONENTE: U02C5 Aportación Solidaria Estatal Líquida

CLAVE PROYECTO: H65 Fortalecer los Laboratorios Clínicos de apoyo a la atención médica.

PARTIDA: 255001 Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio

NO. PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	S/C	Asa bacteriológica de NICROMEL, capacidad para 10 µl	Paquete con 12 piezas	2
2	S/C	Asa bacteriológica de plástico desechable de 1 µl, estéril con aguja de inóculo recta en un extremo.	Caja con 1000 piezas	22
3	S/C	Asa bacteriológica de plástico, para inoculación, desechable, capacidad de 10 µl, estéril, color azul.	Caja con 1000 piezas	15
4	S/C	Auxiliar de pipeteo ACCU-JET con filtro de membrana de recambio de 0.2 µm, soporte de pared y cargador a 120 v/60hz. Con válvula antiretorno de PTFE. Unidad para acoplamiento de pipeta.	Pieza	6
5	S/C	Bolsa de plástico. Calibre 120 de 25X35 cm	Rollo con 2 kg	20
6	S/C	Bolsa de polietileno, con un sello perimetral y sello en la parte superior. Para un volumen de 1627 mL y medidas de 19 x 30 cm.	Paquete de 1000 piezas	1
7	S/C	Bolsa de polipapel, medidas: 60*90 cm	Rollo	3
8	S/C	Bolsa para alimentos, tipo Whirl-Pack stand up bag, capacidad 24 onzas o 710 mL. Medidas 15X23 cm	Caja con 500 piezas	12
9	S/C	Botella de boca ancha de polipropileno capacidad de: 250 mL y tapa de polipropileno resistente a la mayoría de ácidos, bases y alcoholes, traslucido aprueba de fugas, excelente durabilidad	Pieza	30
10	S/C	BURETA Clase AS, Boro 3.3. DE-M, To DIN EN ISO 385. Calibrada para entregar 25 mL volumen nominal (TD,Ex). Schellbach stripe. Long aprox 800 mm. Valvula (stopcock) recta . Subdivision 0.05 ml, limite de error ± 0.03 ml.	Pieza	1
11	S/C	BURETA Clase AS, Boro 3.3. DE-M, To DIN EN ISO 385. Calibrada para entregar 50 mL volumen nominal (TD,Ex). Schellbach stripe. Long aprox 800 mm. Valvula (stopcock) recta . Subdivision 0.1 ml, limite de error ± 0.05 ml.	Pieza	1

12	S/C	Caja Petri, de plástico, estériles, desechables, medidas de 90*15 mm	Caja con 576 piezas	160
13	S/C	Canastilla metálica Tipo malla de 25*25*25 cm de metal galvanizado para someterse a esterilización. De 25*25*25 cm	Pieza	5
14	S/C	Celda de poliestireno de 4 ml de 10 x 10x45 mm	Caja con 100 piezas	50
15	S/C	Cuchara sopera, de acero inoxidable, para el procesamiento de alimentos, autoclavable.	Pieza	50
16	S/C	Cuchillo, de acero inoxidable, de sierra, con mango de madera, para el procesamiento de alimentos, autoclavable, 22 cm de largo total	Pieza	50
17	S/C	Electrodo de ion específico o selectivo para flúor, combinado, de cuerpo epóxico con conector BNC, con cable de 1 m de largo, para potenciómetro Oakton pH 2100.	Pieza	1
18	S/C	Electrodo, de plástico, combinado para pH, con conector BNC y compensación automática de temperatura, con cable de 1 m de largo, para potenciómetro Oakton pH 2100.	Pieza	1
19	S/C	Escobillón, de cerdas naturales para buretas, medidas: longitud total de 85.5 cm, longitud de cerda de 35.5 cm y 1.1 cm de diámetro de cerda.	Pieza	5
20	S/C	Escobillón, de cerdas naturales para matraz erlenmeyer, medidas: longitud total de 38 cm, longitud de cerda de 10.5 cm y 3.5 cm de diámetro de cerda.	Pieza	250
21	S/C	Escobillón, de cerdas naturales para pipetas volumétricas, medidas: longitud total de 43 cm, longitud de cerda de 18.5 cm y 3 cm de diámetro de cerda.	Pieza	5
22	S/C	Escobillón, de cerdas naturales curvo para matraz volumétrico, medidas: longitud total de 40 cm, longitud de cerda de 10 cm y 4.5 cm de diámetro de cerda.	Pieza	5
23	S/C	Escobillón, de cerdas naturales de forma cónica para matraz volumétrico, medidas: longitud total de 24 cm, longitud de cerda de 14 cm y 3.2 cm de diámetro de cerda.	Pieza	5
24	S/C	Escobillón, para pipetas serológicas de 42 cm de longitud, 18 cm de cerda, 0.3 cm de ancho de cerda.	Pieza	250
25	S/C	Filtro BRAND Transferpette S 10 ml	Paquete con 25 piezas	3
26	S/C	Filtro de membrana, para equipo millipore, medidas: de 47 mm, 0.45 micras	Caja con 600 piezas	3
27	S/C	Filtro tipo pirinola, accesorio para pipeteador, medidas: 0.2 micras	Pieza	10
28	S/C	Frasco de Polipropileno (PP), Esterilizable en autoclave capacidad 1000 mL	Pieza	500
29	S/C	Frasco de Polipropileno (PP), Esterilizable en autoclave capacidad 500 mL	Pieza	200
30	S/C	Gradilla, de plástico para 72 tubos de ensayo de 16 mm de diámetro*150 mm, Autoclavable	Pieza	20

31	S/C	Matraz de vidrio, aforado, tipo 1 clase A, con tapón de polipropileno y cuello NS 14/23, con certificado de calidad y calibración, capacidad 100 mL	Pieza	30
32	S/C	Matraz de vidrio, aforado, tipo 1 clase A, con tapón de polipropileno y cuello NS 14/23, con certificado de calidad y calibración, capacidad 50 mL	Pieza	30
33	S/C	Matraz de vidrio, Erlenmeyer, con tapón de rosca, boca ancha, capacidad 1000 mL	Pieza	20
34	S/C	Matraz de vidrio, Erlenmeyer, con tapón de rosca, capacidad 2000 mL.	Pieza	5
35	S/C	Matraz de vidrio, volumétrico, tipo 1 clase A, cuello largo, boca ancha con tapón esmerilado de polipropileno NS 14/23, límite de error +/-0.1 ml, capacidad 250 mL	Pieza	10
36	S/C	Matraz Erlenmeyer, Cuello Angosto, Capacidad 4,000 mL, Rango de Graduación 1000 a 4000mL, Subdivisiones de Graduación 250mL, Diámetro 208mm, Altura 355mm	Pieza	10
37	S/C	Papel aluminio, super reforzado 150 m*45 cm	Rollo	6
38	S/C	Papel filtro, Whatman, discos de papel, No. 42	Caja con 100 circulos	2
39	080.889.0024	Tiras Reactivas Tira reactiva para medir pH. Estuche con escala de matices y 100 tiras de papel con límites de pH de 0 a 14. TA.	Pieza	12
40	S/C	Papel indicador para pH, estuche con escala de matices y tiras de papel con escala completa pH-Fix de 4.5-10.0	Caja con 100 tiras	10
41	S/C	Perilla de goma de 3 vías Para pipetas, con tres válvulas que permiten llenar, enrasar y vaciar las pipetas aforadas desde 6 a 10 mm. Ø.	Pieza	5
42	080.705.0034	Pipetas De vidrio para medir volumen con subdivisiones de 0.1 ml. De: 10.0 ml. Exactitud ± 1%. Pieza	Pieza	250
43	080.705.0141	Pipetas De vidrio lineal terminal para medir volúmenes con subdivisiones de 0.1 ml. De: 2.0 ml. Pieza.	Pieza	300
44	S/C	Pipeta pasteur de 3.5 mL LD - PE desechable con bulbo integrado	Caja con 500 piezas	6
45	080.709.0022	Pipetas. De vidrio blando con una punta alargada tipo Pasteur para diversos usos. Longitud: 14.5 cm. Caja con 50.	Pieza	10
46	S/C	Punta blanca de pipeta epT.I.P.S standard 0.5 a 10 mL de polipropileno, no esteril, graduada de 1 a 10 mL. De 243 mm. de largo. Cono de entrada de 1.9 cm.	bolsa con 100 piezas	6
47	S/C	Punta para micropipeta blanca neutral. Capacidad 300 microlitros (Compatible con micropipeta multicanal marca BRAND)	Bolsa con 500 piezas	2
48	S/C	Punta para pipeta, de polipropileno, color azules, universales, autoclavables, SIN RACK, SIN FILTRO, capacidad de: 100 a 1000 µl (Compatible con micropipeta NEXPETTE)	Bolsa con 960 piezas	1
49	S/C	Puntas amarillas de polipropileno 5 a 200 mL, (Compatible con micropipeta JENCONS SEALPETTE)	Bolsa con 1000 piezas	2

50	S/C	Puntas blancas para macropipeta 1 a 10 mL (Compatible con micropipeta BRAND)	Caja con 18 piezas	10
51	S/C	Puntas blancas para macropipeta 1 a 5 mL (Compatible con micropipeta BRAND)	Bolsa con 200 piezas	1
52	S/C	Puntas de pipeta PP, 0.5 a 5 mL, forma especialmente fina con 160 mm de longitud y un diámetro de 9.6 mm. Incoloras sin esterilizar	bolsa con 200 piezas	5
53	S/C	Tenedor, de acero inoxidable, para el procesamiento de alimentos, autoclavable.	pieza	80
54	S/C	Termómetro de INMERSIÓN TOTAL, , de vidrio rango de - 1 °C a 51 °C con división de escala de 0.1 °C.	Pieza	2
55	S/C	Termómetro PARA INCUBADORA, con líquido biodegradable, provisto de una botella de plástico irrompible llena de líquido el cual asegura lecturas precisas y estables a pesar de que se abra y cierre la puerta de la incubadora. Rango de lectura 15 a 50°C y división de 0.5°C.	Pieza	5
56	S/C	Tubo de ensaye, de vidrio, con tapa rosca de polipropileno, medidas: de 18*180 mm	Pieza	100
57	S/C	Tubo para Centífuga, 50 mL, de Polipropileno, Esteril, fondo conico con Tapa Plug Seal Rack con 25 piezas.	25 tubos /rack	25
58	S/C	Vaso de precipitado, de plástico, capacidad de 1000 mL	Pieza	1
59	S/C	Vaso de precipitado, de plástico, capacidad de: 250 mL	Pieza	5
60	S/C	Vaso de precipitado, de plástico, capacidad de: 500 mL	Pieza	2
61	S/C	Vaso de precipitado, de vidrio refractario, capacidad de: 100 mL	Pieza	5
62	S/C	Vaso de precipitado, de vidrio refractario, capacidad de: 250 mL	Pieza	15
63	S/C	Vaso de precipitado, de vidrio refractario, capacidad de: 50 mL	Pieza	5
64	S/C	Vaso de precipitado, de vidrio refractario, con graduación, capacidad de 30 mL	Pieza	30
65	S/C	Viales cónicos para muestreador automático, 2,0 ml, de polietileno	Bolsa con 1000 piezas	1

Notas:

Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo, indicando en las ofertas técnicas y económicas los siguientes datos:

- Condiciones de pago
- Plazo y condiciones de entrega
- Lugar de entrega
- Vigencia de la cotización

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, **indicando el contenido completo de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según Convocatoria a la Licitación Pública”. De no hacerlo así, será motivo de descalificación.**



**ANEXO 1-D
(RIESGO SANITARIO)
LISTADO DE INSUMOS**

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EH-SSH-N11-2025
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL LÍQUIDA 2025

DPPE-01221

COMPONENTE: U02C5 Aportación Solidaria Estatal Líquida

CLAVE PROYECTO: H65 Fortalecer los Laboratorios Clínicos de apoyo a la atención médica.

PARTIDA: 272001 Prendas de Seguridad y Protección Personal

NO. PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	S/C	Guante de latex, color rojo, reusable,reforzado, antiderrapante, para lavado. Talla CHICA	Par	25
2	S/C	Guante de latex, color rojo, reusable,reforzado, antiderrapante, para lavado. Talla MEDIANA	Par	60
3	S/C	Guante de latex, color rojo, reusable,reforzado, antiderrapante, para lavado. Talla GRANDE	Par	30
4	S/C	Cartucho contra vapores orgánicos/gases ácidos	Paquete con 2 piezas	15
5	S/C	Cartucho de repuesto aprobado por NIOSH contra fuga de vapores organicos para acoplarse al respirador de pieza facial de media cara mediana: (3M 6200/0725)	Paquete con 2 piezas	20
6	S/C	Equipo universal de seguridad para derrames de causticos. (1 gogles y guantes,2 absorbente,3 cuchara cepillo y bolsa,4 esponja	Caja	1
7	S/C	Equipo universal de seguridad para derrames de solventes.(1 gogles y guantes,2 absorbente,3 cuchara cepillo y bolsa,4 esponja	Caja	1
8	S/C	Equipo universal de seguridad para derrames de ácidos. (1 gogles y guantes,2 absorbente,3 cuchara cepillo y bolsa,4 esponja)	Caja	1
9	S/C	GUANTES DE NITRILLO RESISTENTES A QUÍMICOS C/PUÑOS EXTENDIDOS, TALLA GRANDE. Ajuste contorneado con acabado texturizado para un agarre en condiciones mojadas y secas. Resistentes a perforaciones, abrasiones y cortes.Protegen muñeca y antebrazo.	Caja con 12 Pares	4
10	S/C	Guantes negros industrial de latex natural, manga larga,resistente a los ácidos, clase 1 tipo C	Par	10
11	S/C	Mascarilla desechable. Potección respiratoria N95. Modelo M-395 con puente nasal ajustable. Con 5 capas de protección. Medidas: 10 X 15.5 cm	Caja con 20 piezas	10

Notas:

Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo, indicando en las ofertas técnicas y económicas los siguientes datos:

- Condiciones de pago
- Plazo y condiciones de entrega
- Lugar de entrega
- Vigencia de la cotización

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, **indicando el contenido completo de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según Convocatoria a la Licitación Pública”. De no hacerlo así, será motivo de descalificación.**



Anexo 2 - ____
Proposición Técnica

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N11-2025
“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal”
(Riesgo Sanitario)

Lugar y fecha

NOMBRE DEL LICITANTE:

No. Partida	Clave	Descripción completa del número de Partida (descripción completa y detallada de los insumos que propone)	Marca	Unidad de Medida	Cantidad propuesta

Nombre y firma del licitante

Notas:

- ✓ **Deberá llenar un formato por anexo**
- ✓ Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo, indicando en las ofertas técnicas y económicas los siguientes datos:
 - Condiciones de pago
 - Plazo y condiciones de entrega
 - Lugar de entrega
 - Vigencia de la cotización

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, **indicando el contenido completo de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según Convocatoria a la Licitación Pública”. De no hacerlo así, será motivo de descalificación.**



Anexo 3 - ____
Proposición Económica

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N11-2025
“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal”
(Riesgo Sanitario)

Lugar y fecha

Nombre del licitante:

Total de partidas cotizadas: _____

Monto total de la proposición económica: _____

Partida	Clave	Descripción completa del número de partida (descripción completa y detallada de los insumos que propone)	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	Subtotal	IVA	Total
Total								

Cantidad con letra () _____

Nombre y firma del licitante

Notas:

- + Deberá llenar un formato por anexo y un resumen con un gran total de los tres anexos.**
- + El precio unitario referenciado en su proposición deberá ser redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto.**
- + Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo, indicando en las ofertas técnicas y económicas los siguientes datos:**
 - o Condiciones de pago
 - o Plazo y condiciones de entrega
 - o Lugar de entrega
 - o Vigencia de la cotización

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, **indicando el contenido completo de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según Convocatoria a la Licitación Pública”. De no hacerlo así, será motivo de descalificación.**



Anexo 4
Representación Legal

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N11-2025
“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal”
(Riesgo Sanitario)

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal De Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el Instituto de la Función Registral, Bajo El N°. __ Tomo __ Libro __, Sección ____, Fecha _____en_____		
Relación De Accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(S):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del Documento Mediante El Cual Acredita Su Personalidad y Facultades. -	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar Del Notario Público Ante El Cual Se Otorgó:	

_____ a ____ de _____ del 202_

Protesto Lo Necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal



Anexo 5

Declaración de Integridad

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N11-2025
“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal”
(Riesgo Sanitario)

Lugar y fecha

Servicios de Salud de Hidalgo
P r e s e n t e

_____, En mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante.



Anexo 6-A
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN
DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N11-2025
“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas
de Seguridad y Protección Personal”
(Riesgo Sanitario)

Lugar y fecha

Servicios de Salud de Hidalgo
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento, manifiesto que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante

P á g i n a 42 | 55

EH-SSH-N11-2025 “Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal” (Riesgo Sanitario)



Anexo 6-B

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

**Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N11-2025**

**“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal”
(Riesgo Sanitario)**

Lugar y fecha (1)

Servicios de Salud de Hidalgo (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional, Internacional bajo la cobertura de los Tratados o Internacional abierta __ (3) __ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes XXXXXXXX así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los insumos que integran mi oferta, es (son) _____ (12) _____.



_____ (13) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Nombre de la dependencia convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta.
13	Nombre y firma del licitante.



Anexo 7

CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N11-2025
“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal”
(Riesgo Sanitario)

Lugar y fecha

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los insumos ofertados de la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N11-2025, “Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal” (Riesgo Sanitario) cuentan con garantía mínima por (indicar el número de meses), contados a partir de la recepción de los insumos a entera satisfacción de **Servicios de Salud de Hidalgo**, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y me obligo a la sustitución del total de las existencias de los insumos defectuosos o dañados, dentro de los 5 días naturales siguientes al día en que **Servicios de Salud de Hidalgo** lo solicite a esta empresa por escrito.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante



Anexo 8
CARTA DE CADUCIDAD

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N11-2025
“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal”
(Riesgo Sanitario)

Lugar y fecha

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los insumos ofertados de la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N11-2025 “Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal” (**Riesgo Sanitario**) cuentan con caducidad mínima de (indicar el número de meses), contados a partir de recepción de los insumos a entera satisfacción de Servicios de Salud de Hidalgo.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante



Anexo 9
Documentos Presentados para Participar

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N11-2025
“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal”
(Riesgo Sanitario)

DOCUMENTO	PRESENTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Documento I. Identificación (original y copia).			
Documento II. Representación legal.			
Documento III. Padrón de proveedores			
Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley en la materia. Original y Copia simple del Acta Constitutiva.			
Documento V. Presentación de la Proposición Técnica y Económica.			
Documento VI. Declaración de Integridad.			
Documento VII. Garantía de seriedad.			
Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.			
Documento IX. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.			
Documento X. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, expedido por el SAT. (Formato 32-D)			
Documento XI. Opinión del IMSS vigente.			
Documento XII. Constancia del INFONAVIT.			
Documento XIII. Carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.			
Documento XIV. Carta de caducidad de los insumos ofertados.			
Documento XV. Copia legible del Certificado ISO 9001:2015.			
Documento XVI. En el caso de distribuidores los licitantes deberán presentar Carta de fabricante y/o titular del registro como distribuidor del fabricante en México.			
Documento XVII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar.			



**Anexo 10
INTERÉS EN PARTICIPAR Y ACLARACIONES**

**Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N11-2025
“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal”
(Riesgo Sanitario)**

Lugar y fecha

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo que cuento con facultades suficientes para manifiestar mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N11-2025 referente a “Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal” (Riesgo Sanitario) a nombre y representación de la empresa (licitante), por lo que solicito que se nos considere como licitantes de la misma.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Régimen fiscal:	
Nombre Comercial:	
PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE HIDALGO:	
Estatus: (Activo/ inactivo/ en trámite)	
Número de registro:	
Especialidad (es) autorizada (s):	
DOMICILIO:	
Calle:	Número:
Colonia:	Código Postal:
Delegación o Municipio:	Entidad Federativa:
Teléfonos de Contacto:	
Correo Electrónico:	

Así mismo expongo las siguientes aclaraciones: (hacer mención si no realizan aclaraciones)

Pregunta 1.- Indicar: (nombrar a qué punto se refiere, ya sea anexo, partida o documento y/o punto de la convocatoria); (pregunta o aclaración).

Pregunta 2.- Indicar: (nombrar a qué punto se refiere, ya sea anexo, partida o documento y/o punto de la convocatoria); (pregunta o aclaración).

Pregunta...

Atentamente

Nombre y firma del licitante

Enviar al correo: comite.licitaciones@ssh.gob.mx

Nota: No se aceptarán preguntas en imagen o formato no editable.



Anexo II
“Modelo del Contrato”

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N11-2025
“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal”
(Riesgo Sanitario)

CONTRATO NO. XXX-LICIT.EST-XXX-2025
FECHA DE ELABORACIÓN XX/XXXX/2025

CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LOS SERVICIOS”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL “XXXXXXXXXXXXXXXX”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL/LA C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A AMBOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. “LOS SERVICIOS”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DECLARA QUE:

I.1. El Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 (veinticinco) de **septiembre** de 1996 (mil novecientos noventa y seis), plantea la necesidad de descentralizar responsabilidades, recursos y decisiones en materia de salud, con las que se cumple un doble propósito, el político al fortalecer el federalismo y reintegrar a la esfera local las facultades que le eran propias al suscribir el pacto federal, y el social al acercar a la población servicios fundamentales de salud, que al ser prestados por los Estados, aseguran a los usuarios mayor eficiencia y oportunidad.

I.2. El Acuerdo de Coordinación que celebran las Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Hidalgo para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 (dieciocho) de **noviembre** de 1996 (mil novecientos noventa y seis), tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización y la descentralización de los servicios de salud en el Estado de Hidalgo, que permitan al gobierno estatal contar con autonomía en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Salud.

I.3. Servicios de Salud de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de autonomía técnica y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo que tendrá por objeto prestar servicios de salud a la población de la entidad, como lo establecen los artículos 1 y 4 del Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó al Organismo Descentralizado Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 15 (quince) de **abril** de 2019 (dos mil diecinueve).

I.4. Es representado legalmente por el C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de Subdirector General de Administración, Finanzas y Planeación de Servicios de Salud de Hidalgo, personalidad que acredita de conformidad con el nombramiento expedido por la Secretaría de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Hidalgo, otorgado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 6 fracción II, 11 y 12 Fracción IV de conformidad al Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó al Organismo Descentralizado Servicios de Salud de Hidalgo publicado en el alcance al Periódico Oficial de fecha 15 (quince) de **abril** de 2019 (dos mil diecinueve), así como al Acuerdo que contiene el Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 03 (tres) de **agosto** de 2020 (dos mil veinte), y Acuerdo mediante el cual, la Junta de Gobierno aprueba las Reformas al Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 (veintitrés) de **noviembre** de 2020 (dos mil veinte), demás el Acuerdo mediante el cual se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 (veintisiete) de **junio** de 2022 (dos mil veintidós); estando facultado para la celebración del presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción V del mencionado Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Hidalgo.

I.5. La adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número EH-SSH-N9-2025**, a través del fallo de fecha XX (xxxxxx) de xxxx de 2025 (dos mil veinticinco), y con apego a lo dispuesto por los artículos 1 fracción V, 3, 5, 6, 7, 9, 14, 18, 24, 25, 33 fracción I, del 34 al 52, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y los artículos 1, 5, 33, 36, 37, 38, 41 al 64, 73, 74, 75, del 81 al 89 y 91 de su Reglamento, el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal vigente, y a las demás disposiciones aplicables para el Estado.

I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, “LOS SERVICIOS” cuenta con el oficio de autorización de recursos número DPPE-XXXX de fecha XX (XXXX) de XXXX de 2025 (dos mil veinticinco), suscrito por la Encargada de la Dirección de Planeación, Presupuesto y



Evaluación de Servicios de Salud de Hidalgo, y será con cargo a la partida presupuestal XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, de la Fuente de Financiamiento XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, asignada a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de "LOS SERVICIOS".

I.7. Para efectos del presente Contrato se señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard de La Minería 130, La Puerta de Hierro, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Código Postal 42086, contando con Registro Federal de Contribuyentes SSH9611185F9.

II. "EL PROVEEDOR", "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" POR CONDUCTO DE EL/LA C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DECLARA QUE:

II.1. ACREDITACIÓN DE LA PERSONA MORAL "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" es una persona moral constituida conforme a la legislación mexicana, tal y como lo acredita con el testimonio de la escritura pública número XXXX, volumen número XXXX, folios números XXXX al XXXX de fecha XX (XXXX) de XXXX de XXXX (XXXXXXXX) pasada ante la fe del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Titular de la Notaría Pública Número XX (XXXX) del Distrito Judicial de XXXXXXXX, Estado de XXXX, documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de XXXXXXXX, bajo el folio mercantil electrónico número XXXXX de fecha XX (XXXX) de XXXX de XXXX (XXXXXXXX) estando inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número XXXXXXXX; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al expediente del presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

II.2. REPRESENTACIÓN LEGAL EL/LA C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, acredita ser Representante Legal de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Dominio en escritura número XXXX volumen número XXXX, expediente número XXXXX, de fecha XX (XXXX) de XXXX de XXXX (XXXXXXXX) pasado ante la fe del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Titular de la Notaría Número XX, del Distrito Judicial de XXXXXXXX, Estado de Hidalgo, en el cual se le otorga poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, suficiente y bastante como en derecho corresponde, para contratar y obligarse en nombre de su representada; persona que bajo protesta de decir verdad manifiesta que esas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna y se identifica para los efectos procedentes con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con Clave de Elector XXXXXXXXXXXXXXXX y OCR XXXXXXXX¹, documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al expediente del presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

II.3. Tiene la capacidad e infraestructura para obligarse al cumplimiento del presente Contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, contando con el personal y recursos necesarios para tal efecto, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y no se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 del mismo ordenamiento, ni tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite obligarse en términos de éste acuerdo de voluntades.

II.4. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en XXXXXXXX, Número XX, Colonia XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXX, XXXXXXXX, Código Postal XXXXX, teniendo como medios de comunicación y contacto los teléfonos XXXX y XXXX, así como los correos electrónicos XXXXX@XXXX.com y XXXXX@XXXX.com.

En virtud de las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y han acreditado, siendo su voluntad celebrar el presente Contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos legales encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza, por lo que enterados del contenido y alcance de las declaraciones y documentos de los que se desprenden las facultades con los que comparecen, sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los insumos para el/la xxxxxxxxxxxx, de "LOS SERVICIOS", descritos en los renglones número X del Formato E (Proposición Económica) Anexo X de la licitación referida en la Declaración I.5, correspondiente a XXXXXXXX, cuyo precio unitario, descripción, clave proyecto, clave componente y cantidad, que se enlista en el Anexo I del presente Contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si se insertaran a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA. MONTO Y FORMA DE PAGO: "LAS PARTES" acuerdan que derivado del cumplimiento del presente Contrato, "LOS SERVICIOS" pagará a "EL PROVEEDOR" mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, la cantidad de \$XXXXXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XX/100 M.N.) I.V.A. incluido/No Aplica I.V.A./I.E.P.S.² y "EL PROVEEDOR" se obliga, de conformidad con

¹ Los datos pueden variar de acuerdo a los documentos que presente para su identificación el licitante adjudicado.

² La aplicación o no aplicación de Impuestos adicionales dependerá de la naturaleza de los insumos y/o servicios adjudicados.

la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los insumos vía terrestre a “LOS SERVICIOS” en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX³, en días hábiles de las 08:30 a las 12:30 horas.

El pago del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de “LOS SERVICIOS”, dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que “EL PROVEEDOR” entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, previa presentación de la factura correspondiente debidamente validada por la Subdirección de Adquisiciones de “LOS SERVICIOS” y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en el presente Contrato y en la normatividad aplicable.

Los precios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna.

No se otorgará anticipo de pago a “EL PROVEEDOR”, salvo algunos casos y este no podrá exceder del 50% del monto del contrato, de conformidad con el artículo 60, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo.

En caso de que las Facturas entregadas por “EL PROVEEDOR” para su pago presenten errores o deficiencias, “LOS SERVICIOS” indicarán las deficiencias que deberá corregir “EL PROVEEDOR”, hasta su total solventación.

“EL PROVEEDOR”, deberá acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento prevista en la cláusula tercera del presente Contrato, para conocer las indicaciones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención.

“LAS PARTES” reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los insumos, seguros, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de carga y descarga, bajo su exclusiva cuenta y responsabilidad del daño que puedan sufrir los insumos y/o personal a su cargo, acordando “EL PROVEEDOR” que cualquier eventualidad que llegara a presentarse será responsabilidad del mismo atenderla oportunamente y sin costo alguno para “LOS SERVICIOS” y que los insumos / servicios que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por “EL PROVEEDOR” y aceptadas por “LOS SERVICIOS” para la adjudicación del presente Contrato.⁴

“LAS PARTES” acuerdan que, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, no podrán ser cedidos por “EL PROVEEDOR” a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “LOS SERVICIOS”.

TERCERA. VIGENCIA: “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar el 100% de los insumos motivo de este Contrato a más tardar el día XX (xxxxxxx) de xxxx del 2025 (dos mil veinticinco), en el lugar que para tal efecto se ha designado⁵.

CUARTA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”⁶: “LAS PARTES” acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, “EL PROVEEDOR”, adquiere las siguientes obligaciones:

- a) Contar con los elementos materiales y con el personal capacitado que sea necesario, y el cual contratará bajo su exclusiva responsabilidad, para dar cumplimiento al objeto del presente.
- b) Dar cumplimiento al presente contrato, en las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- c) No intervenir en asuntos que no se deriven del objeto del presente instrumento.
- d) Llevar a cabo las reparaciones y/o reposiciones de forma inmediata de cualquier daño o desperfecto que por su negligencia o de su personal, se llegase a ocasionar a “LOS SERVICIOS”.
- e) “EL PROVEEDOR” deberá, a solicitud de “LOS SERVICIOS”, acreditar en cualquier momento de la vigencia del presente Contrato, que cuenta con los siguientes documentos:⁷
 - Opinión positiva del IMSS. Documento emitido en sentido positivo, con vigencia máxima de quince días naturales previos a la formalización del presente contrato, en cumplimiento a las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de Carácter General para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación mediante el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 04 (cuatro) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés) y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal.
 - Constancia del INFONAVIT. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal.

³ El lugar de entrega será el establecido en las bases de licitación, o en su caso al lugar que se haya establecido en la junta de aclaraciones, así mismo los horarios de entrega podrán variar.

⁴ El precio aprobado por “LOS SERVICIOS” puede incluir diferentes s que dependen del tipo de bien y/o servicio a contratar.

⁵ Será de acuerdo a lo establecido en bases de licitación, o en su caso, de acuerdo a los cambios realizados en la junta de aclaraciones.

⁶ Las obligaciones de “EL PROVEEDOR” pueden variar de acuerdo a la naturaleza de los insumos y/o servicios, así como a las especificaciones establecidas en las bases de licitación y junta de aclaraciones.

⁷ Los documentos solicitados pueden variar de acuerdo al tipo de partida, así como a lo solicitado en bases y las modificaciones realizadas en junta de aclaraciones.

- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. Documento vigente no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega de proposiciones, expedido por el SAT, en el que emita la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo; de conformidad al punto 2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contratación con la Federación y entidades federativas (CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2023 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38), para personas físicas y morales.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales. Documento vigente hasta la formalización del presente, de conformidad con el artículo 69 bis del Código Fiscal del Estado de Hidalgo y a las reglas de carácter general en materia fiscal para el ejercicio 2023, publicadas el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós), en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, emitidas por la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.
 - Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato, no se actualiza un conflicto de interés.
 - Catálogo original (o copias legibles en idioma español o con traducción simple al español) señalando marca y modelo, con imágenes a color y todas las especificaciones técnicas de los insumos motivo del presente Contrato.
- f) La forma y términos en la que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los insumos de acuerdo al tipo de insumos, será la siguiente:
- Al efectuar la entrega de los insumos, deberá estar presente obligadamente un representante autorizado de “EL PROVEEDOR” para que respalde la entrega de éstos, previo 24 horas a la entrega deberá hacer cita al correo XXXXXXXX o teléfono XXXXXXXX, al área de recepción documental del XXXXXXXX; una vez establecida la cita, “EL PROVEEDOR” deberá presentar la siguiente documentación:
 1. Remisión, la cual debe contener todos los datos requeridos. (10 tantos)
 2. Contrato debidamente firmado. (4 copias)
 3. Carta Garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos (Original y 3 copias).
- g) Posterior al punto que antecede, el personal de recepción documental dará a “EL PROVEEDOR” una cita al área de recepción física, en donde éste deberá de desempacar los insumos y el personal de “LOS SERVICIOS” constatará, que las condiciones de los insumos sean de acuerdo a las especificaciones establecidas en este Contrato, en cuanto a calidad, cantidad y atribuciones físicas correspondientes a cada entrega y tipo de insumo.
- Factura (3 impresiones y en medio magnético la factura en PDF, XML y su validación correspondiente), que deberá de cumplir los siguientes requisitos:
 1. Ser impresas con los requisitos de cadena electrónica o código de barras bidimensional.
 2. Contener fecha de impresión.
 3. Fecha y hora de certificación.
 4. Número de Folio y serie.
 5. Nombre o razón social. Domicilio fiscal y clave del R.F.C. de quien lo expide.
 6. Lugar y fecha de expedición.
 7. Cantidad y clase de mercancía.
 8. Contener precio unitario
 9. Importe en número y letra.
 10. Impuesto al Valor Agregado desglosado⁸.
 11. Que el número de unidades por el precio unitario estén correctos, y el cálculo del Impuesto al Valor Agregado correctamente aplicado, así como la suma de estos sean correctos⁹.
 12. Contener requisitos de identificación de los insumos: descripción completa del insumo como se estipula en el contrato, marca, modelo, serie, etc. Si fuera el caso.
 13. Número de Licitación y del Contrato en la Factura.
 14. Descripción de los insumos.
 15. Cantidad.
 16. Unidad.
 17. Lote (en su caso).
- h) “EL PROVEEDOR” se obliga a que los insumos a entregar serán de acuerdo con las especificaciones y presentación que se estipulan en el Anexo x del presente Contrato, así como la forma y términos en que se realizará la verificación y aceptación de los insumos y “EL PROVEEDOR” aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos y aceptados.
- i) “EL PROVEEDOR” asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad; así como cualquier documento inherente a la entrega.
- j) “EL PROVEEDOR” será el responsable de efectuar si fuera el caso, de los trámites de importación y pago de impuestos y derechos que se generen, mismos que deberán estar considerados en el precio unitario de los insumos, así como se obligará a entregarlos en el lugar establecido en la cláusula segunda del presente contrato, dentro del territorio Nacional.

⁸ La aplicación o no aplicación de impuestos adicionales dependerá de la naturaleza de los insumos y/o servicios adjudicados.

⁹ El cálculo de los impuestos será en función del tipo de bien y/o a adjudicar.

- k) Para la identificación y empaque de los insumos a entregar en lo que es aplicable de acuerdo al tipo de insumos, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con lo siguiente:
1. Identificar los insumos en su empaque colectivo con el nombre o razón social de "EL PROVEEDOR" y generales tales como: Clave Sector Salud (en su caso), Descripción, número de lote y fecha de caducidad (en su caso), número de contrato, número de Licitación y número de partida o concepto.
 2. Identificar los insumos de manera individual (empaque primario) incluyendo Razón Social de "EL PROVEEDOR", Clave Sector Salud.
 3. Empacar y embalar los insumos de tal forma que no se alteren, adulteren o contaminen los insumos (insumos para la salud) y preserven sus características originales durante el traslado, las maniobras de estiba y el almacenaje. El traslado y maniobras de carga y descarga es responsabilidad total de "EL PROVEEDOR".
 4. Entregar en la presentación requerida los insumos se encuentran especificados en el Anexo I, en el plazo y lugar establecido en el presente contrato.
- l) "EL PROVEEDOR" se obliga a reponer a "LOS SERVICIOS" y sin condición alguna dentro de los 8 (ocho) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los insumos devueltos por el personal de "LOS SERVICIOS"; los insumos deben ser entregados con las características y especificaciones requeridas, de conformidad al Anexo I, sujetándose a la inspección y autorización por parte de "LOS SERVICIOS", mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes, desde el primer rechazo del renglón, de conformidad con lo establecido en el presente Contrato y en la normatividad aplicable.
- m) Cuando la devolución sea por causas imputables a "EL PROVEEDOR" y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en la legislación aplicable como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se reembolsen efectivamente las cantidades a disposición de "LOS SERVICIOS".
- n) Es obligación de "EL PROVEEDOR" entregar los insumos descritos en el Anexo I de este Contrato, cumpliendo con las especificaciones del mismo, y carta bajo protesta de decir verdad con nombre y firma autógrafa de su representante legal, de que éstos son originales de la marca, nuevos y no reconstruidos.
- o) Al momento de la firma del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar Original y 3 copias de la Carta de Garantía contra defectos de fabricación y contra vicios ocultos de los insumos de XXXXXX meses, la cual deberá tener nombre y firma autógrafa de su representante.
- p) "EL PROVEEDOR", al concluir con el cumplimiento del objeto motivo del presente Contrato, retirar al personal, insumos y/o instrumentos utilizados para tal efecto, debiendo en caso de omisión, responder por los daños, perjuicios y gastos que su negligencia ocasione a "LOS SERVICIOS".

QUINTA. OBLIGACIONES DE "LOS SERVICIOS"¹⁰: "LAS PARTES" acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, "LOS SERVICIOS", adquiere las siguientes obligaciones:

- a) El Área Requirente y/o Solicitante dará continuidad, seguimiento y certeza del cumplimiento de este Contrato, y de que se realice en los términos pactados, con las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- b) Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, el Área Requirente y/o Solicitante de "LOS SERVICIOS" designa como Administrador del presente contrato a XXXXXXXXXXXX de la XXXXXXXXXXXX, en quien/quienes recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" establecidas en este contrato, adicionalmente deberá informar los incumplimientos en su caso de "EL PROVEEDOR" a la Subdirección de Adquisiciones para que este, determine el cálculo y aplicación de las penas Convencionales y deductivas, en su caso¹¹.
- c) Dar las facilidades necesarias a "EL PROVEEDOR" para el correcto cumplimiento de los términos del presente Contrato.
- d) "LOS SERVICIOS" a través del Almacén General, Área Requirente y/o Solicitante podrá hacer devoluciones, previo aviso por escrito a la Subdirección de Adquisiciones, de los insumos cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables a "EL PROVEEDOR" y dentro del período de garantía de los insumos, haciéndose válida la garantía de defectos o vicios ocultos, a partir de la entrega de los insumos.
- e) No aceptarán la recepción de los renglones correspondientes del o los productos, si durante el proceso de inspección física, los insumos presentan algún motivo de rechazo, como serían: falta de identificación del producto, empaque colectivo golpeado por el transporte, rotos, empaques primarios rotos, sin identificación, entre otros, así como defectos que afecten la duración y calidad de los insumos, haciéndose "EL PROVEEDOR" acreedor a las sanciones estipuladas en el presente contrato.

¹⁰ Las obligaciones de "LOS SERVICIOS" pueden variar de acuerdo a la naturaleza de los insumos y/o servicios, así como a las especificaciones establecidas en las bases de licitación y junta de aclaraciones.

¹¹ El servidor público que fungirá como administrador del contrato podrá ser nombrado al momento del fallo o mediante oficio emitido por el área requirente y/o solicitante.

f) Realizar el pago correspondiente a "EL PROVEEDOR".

SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: "EL PROVEEDOR" y "LOS SERVICIOS" son partes contratantes independientes, por lo tanto, no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellas, quedando entendido también, que "EL PROVEEDOR" será el único responsable del pago de salarios, prestaciones de ley, cuotas de seguridad social así como impuestos, derechos y obligaciones que se causen con motivo de los trabajadores, empleados y demás personal que utilice o llegare a emplear o contratar para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la suscripción del presente Contrato, por lo tanto responderá de todas las reclamaciones Administrativas, Judiciales o Extrajudiciales que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "LOS SERVICIOS", en relación con los trabajos materia de este Contrato, por contar con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de la relación con sus trabajadores.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD: "LAS PARTES" acuerdan que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de "LOS SERVICIOS" es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezcan las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, salvo aquella que por su naturaleza sea clasificada como reservada o confidencial, no pudiendo divulgar parcial o totalmente "EL PROVEEDOR", la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración de este Contrato, sin el previo consentimiento por escrito de "LOS SERVICIOS", salvo que la misma sea requerida por la ley o alguna autoridad judicial, en cuyo caso deberá dar aviso inmediato por escrito a "LOS SERVICIOS".

OCTAVA. MODIFICACIONES: La novación del presente Contrato nunca se presumirá, por lo que cualquier adición o modificación que "LAS PARTES" deseen realizar, deberá efectuarse por escrito mediante el correspondiente convenio modificatorio en el que se indique la obligación u obligaciones que se alteran o substituyen; modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente Contrato, lo anterior con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, obligándose "EL PROVEEDOR" a entregar el respectivo ajuste a la garantía del contrato, en términos de las modificaciones convenidas.

NOVENA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Cualquier incumplimiento a las obligaciones que se deriven de este Contrato será causa suficiente para su rescisión, en términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; iniciando el procedimiento por parte de "LOS SERVICIOS" a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito, la causal de rescisión en que se haya incurrido.

Del mismo modo, "LAS PARTES" convienen que "LOS SERVICIOS" podrá unilateralmente dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial, debiendo para tal efecto dar aviso por escrito a "EL PROVEEDOR", cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los insumos o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por alguna autoridad administrativa en la materia o cuando en la entrega se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir y hacer entrega a la Subdirección de Adquisiciones de "LOS SERVICIOS", Garantía de Cumplimiento de Contrato mediante Fianza por un importe del 10% del monto del Contrato Adjudicado, I.V.A. incluido/No aplica I.V.A., dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, de conformidad con los artículos 66 fracción III y 67 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 fracción II de su Reglamento, garantía que deberá contener la leyenda: "A favor de Servicios de Salud de Hidalgo".¹²

DÉCIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL: "LAS PARTES" acuerdan que en el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con el objeto del presente Contrato, en los términos y plazo pactados, "LOS SERVICIOS" retendrán y aplicarán a su favor, como pena convencional, el equivalente al 3 por millar al valor de los insumos o servicios que hayan sido entregados o prestados con retraso, por cada día natural de atraso y hasta el cumplimiento a entera satisfacción de "LOS SERVICIOS", pena convencional que no deberá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento, en caso de rebasar los límites señalados, se procederá a la cancelación de los renglones de las partidas no entregadas, autorizando "EL PROVEEDOR" a "LOS SERVICIOS" deducir el monto de las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el monto del pago que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR", en caso de exceso en los pagos que haya recibido "EL PROVEEDOR", este deberá reintegrar los mismos, más los intereses correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN: En caso de surgir controversia con motivo de la interpretación de alguna de las cláusulas del presente Contrato, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

¹² La garantía de cumplimiento del contrato dependerá del monto adjudicado a "EL PROVEEDOR" y podrá aplicar o no el I.V.A.



DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Este Contrato y los derechos y obligaciones de “LAS PARTES” que en el intervienen, se interpretarán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento, el Código Civil para el Estado de Hidalgo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo.

DÉCIMA CUARTA. AVISOS Y DOMICILIOS: Todos los avisos se realizarán por correo certificado con acuse de recibo o personalmente con acuse de recibo, a los domicilios indicados por “LAS PARTES” en el presente Contrato, a menos que cualquiera de ellas comunique a la otra el cambio de domicilio, caso en el cual, las comunicaciones, avisos y notificaciones se dirigirán y realizarán al nuevo domicilio.

Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse a la otra parte por escrito, con cinco días hábiles de anticipación, de lo contrario las notificaciones que realicen en los domicilios antes mencionados, se tendrán por válidas para todos los efectos legales.

DÉCIMA QUINTA. CORRESPONSABILIDAD: El área requirente y/o solicitante del presente instrumento, será responsable, a través del servidor público designado como administrador del contrato, será responsable directa de los efectos jurídicos y administrativos, así como de llevar a cabo todos los trámites necesarios para que “LOS SERVICIOS” cubra las responsabilidades derivadas del propio instrumento.

DÉCIMA SEXTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS: Los títulos de las cláusulas y sus incisos que aparecen en el presente Contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula y sus incisos, deberá de atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

DÉCIMA SÉPTIMA. INEXISTENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: Se firma el presente Contrato, por todos los que en él participaron, para todos los efectos legales, libres de toda coacción física o moral o de cualquier otro vicio del consentimiento, ya que para el otorgamiento del mismo, no medió violencia, dolo, error o mala fe, que en momento alguno pudiera invalidarlo.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día XX (xxxxx) de xxxxxx de 2025 (dos mil veinticinco).

POR “LOS SERVICIOS”

POR “EL PROVEEDOR”

C. XXXXXXXXXXXXXXXXX

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REPRESENTANTE LEGAL DE “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

POR EL ÁREA DE ADQUISICIONES

C. XXXXXXXXXXXXXXXXX

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

C. XXXXXXXXXXXXXXXXX

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

TESTIGOS

C. XXXXXXXXXXXXXXXXX

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

C. XXXXXXXXXXXXXXXXX

COORDINADORA DE NORMATIVIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS NÚMERO XXX-LICIT.EST-XXX-2025; CELEBRADO ENTRE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL XXXXXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y LA PERSONA MORAL DENONINADA “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX” REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL/LA C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.¹³

¹³ La firma de “LAS PARTES” corresponderá a quienes en su momento celebren el contrato y tengan facultades para ello.